



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2026-MDL/A

Layo, 20 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

**VISTOS:**

El Informe N° 190-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la aprobación e incorporación al presupuesto institucional para el periodo del año fiscal 2026, mediante Transferencia de partidas, en mérito al Decreto Supremo N° 088-2026-EF, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, del informe visto, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes de mayo del año 2026, se realizaron Transferencia de partidas para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Transferencia de partidas**.

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 aprobado por R.D. No. 0009-2024-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Desagregación de recursos**

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Layo para el período del año fiscal 2026, mediante **Transferencia de partidas** la incorporación de incremento de presupuesto por transferencia del MEF mediante Decreto Supremo N° 088-2026-EF, en SIAF-SP Rubro: 00 RECURSOS ORDINARIOS, conforme al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas**

**PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO**

**INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**1. RECURSOS ORDINARIOS**

**RUBRO**

**00: RECURSOS ORDINARIOS**

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 100,000.00**

=====

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**1: RECURSOS ORDINARIOS**

**RUBRO**

**00: RECURSOS ORDINARIOS**

**GASTOS CORRIENTES**

**Categoría Presupuestal**

: 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Programa Presupuestal : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres  
Producto/Proyecto : 3000001. Acciones Comunes  
Actividad/Acción de Inversión/obra : 5006144. Atención de Actividades de Emergencia  
FUNCION : 19. VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO  
DIV.FUNCIONAL : 016. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
GRUPO FUNCIONAL : 036. ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES  
FINALIDAD : 0212131. LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO  
META : 093 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO  
GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**TOTAL GASTOS SI. 100,000.00**  
=====



## ARTICULO 2°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P. Alfredo Bustamante Arango  
DM 4004825  
ALCALDE

- C.C.
- Gerencia Municipal
  - UPP
  - UTI
  - Archivo

